



INFORME SECRETARIAL. Inírida -Guainía, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022) al Despacho del señor Juez paso el proceso ejecutivo radicado con el No. **940014089002 - 2021 - 000113- 00.** **INFORMANDO:** Que se encuentra para resolver solicitud consistente en, aporte de nueva dirección del demandado para notificación. Sírvasse proveer.


GLENDA CASTILLO CSATILLO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE INÍRIDA - GUAINÍA

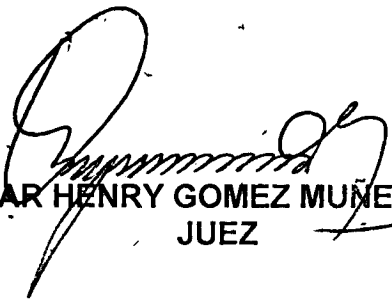
Inírida. - Guainía, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

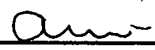
Visto el informe secretarial que antecede y una vez observada la solicitud del apoderado de la parte demandada el Juzgado Segundo Promiscuo De Inírida, en observancia de lo ordenado en el decreto legislativo 806 de 04 de junio de 2020 y el código general del proceso.

RESUELVE:

TENER Y AUTORIZAR como dirección física, para efectos de notificación a la demandada YENSY ZULAY MARTA identificada con cedula No 1.127.400.268, la dirección física, Calle 15 No 07 -33 , barrio Centro de Inírida Guainía, lo anterior de acuerdo a lo contenido en artículos 2, 3, 8 del decreto legislativo 806 de 04 de junio de 2020 y concordantes del código general del proceso. Una vez realizada la notificación deberá la parte demandante allegar las evidencias, recibidos, certificaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO**
No. 13 Hoy 10 de 2022

Secretaria